



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **Proposición no de Ley relativa a "las mujeres en el TEA: doble discriminación"** para su debate en la Comisión de Igualdad.

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 12 de mayo de 2017

LA DIPUTADA
MARÍA AURORA FLÓREZ RODRÍGUEZ

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
23-1g-1gt

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El síndrome de Asperger es un trastorno del espectro autista que se manifiesta desde la infancia del individuo y que está caracterizado por la dificultad para percibir y gestionar la comunicación social, el uso de un lenguaje hipervaliente y literal, la dificultad para comprender en todo o en parte la comunicación no verbal, la manifestación de un pensamiento visual y una memoria basada en detalles, la construcción del todo o concepto abstracto en base a la acumulación de las partes informativas, y la hiper o hiposensibilidad a los estímulos visuales, táctiles o sonoros, todo ello junto a la preservación de la capacidad intelectual o incluso la existencia de mayor porcentaje de individuos con sobredotación intelectual sobre los existentes en la población general.

En España no existen aún estudios estadísticos con trazabilidad en el tiempo; ni tampoco se puede decir que las detecciones tempranas, aun habiendo mejorado en los últimos años, son suficientes ni alcanzan a la totalidad de la población infantil. Además, los diagnósticos en adultos no están adecuadamente gestionados y un buen número de personas con asperger se mantienen fuera de seguimiento y viviendo una vida preñada de dificultades, sin contar con los apoyos a los que tienen derecho. Estas dificultades se agravan enormemente en el caso de las mujeres y niñas.

Durante décadas se ha considerado que el síndrome de Asperger era un trastorno mayoritariamente de hombres. Esto ha sido debido a la masculinización del proceso diagnóstico, cuyos criterios están basados casi exclusivamente en datos obtenidos de estudios en varones. De hecho, no existen aún tests de caracterización especializados en la mujer/niña con síndrome de Asperger a

a pesar de ser bien conocidas las diferentes manifestaciones del síndrome en ambos sexos.

Recientes estudios realizados demuestran que el que el síndrome de Asperger no distingue en su manifestación entre mujeres y hombres, aunque sí es bien diferente el tipo humano Asperger mujer frente a su homónimo masculino. La mujer Asperger, además de ser muy diferente de los hombres Asperger, es también muy diferente a sus compañeras de sexo, lo que fomenta su invisibilidad y vulnerabilidad desde las primeras etapas de su vida, la hace víctima fácil del acoso y de los abusos desde muy temprana edad, los cuales se agravan especialmente durante la adolescencia y ya como mujer madura.

Los estudios realizados demuestran que existen factores sociales, personales y biológicos que enmascaran los síntomas del TEA en las mujeres y especialmente de las mujeres con Asperger.

El desconocimiento de las especificidades del trastorno en las mujeres con Asperger y el infra-diagnóstico, genera o bien no sean diagnosticadas en absoluto, o bien reciban un diagnóstico tardío y que en la mayoría de los casos, les sean diagnosticadas enfermedades y trastornos de distinta índole que van desde el TDH, TDAH (Trastorno de Déficit de Atención con y sin Hiperactividad), TOC (Trastorno Obsesivo Compulsivo), o anorexia, entre otros comunes, y que se recurra a la sobre-medicación como salida fácil.

Esta falta de diagnóstico o diagnósticos errados provocados por el sesgo masculino a la hora de diagnosticar a un TEA, unidos a los estereotipos sociales que exigen a la mujer conductas diferentes a los hombres, estigmatizan doblemente a la mujer con TEA llevándola a una situación de permanente incompreensión, angustia e indefensión. Todo ello, causándoles enfermedades comorbidas que no existirían si se diese un buen diagnóstico y unos apoyos adecuados.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, en el marco de sus competencias, a:

1. Realizar estudios estadísticos con trazabilidad en el tiempo sobre el síndrome de Asperger, incidiendo en la perspectiva de género desde etapas iniciales.
2. Fomentar los estudios de TEA-Asperger con perspectiva de género tanto en niños como en adultos.
3. En base a los estudios realizados, modificar los criterios de diagnóstico para adecuarlos a las distintas manifestaciones en las niñas y mujeres con Asperger.
4. Incorporar en los protocolos de detección de acoso, abuso y violencia, en todos los ámbitos (escolar, sanitario, laboral, etc.), las especificidades que presentan las niñas y mujeres con TEA-Asperger.”